



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 299-2017-R
 Lambayeque, 23 de Marzo de 2017

VISTO:

El Expediente N° 1335-2017-SG/UNPRG del 20 de Marzo de 2017, elevado por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, la señora Decana de la Facultad de Enfermería, haciendo uso de la autorización conferida con Resolución Rectoral N° 041-2016-CU, ha elevado los expedientes N° 1220/2017, 1221/2017, 1222/2017, 1223/2017, 1224/2017, 1225/2017, 1226/2017, aprobado con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad con Resolución N° 161-2017-D-FE del 7 de Marzo de 2017, de los bachilleres egresados de nuestra universidad que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se le confiera el Título Profesional de **Licenciado (a) en Enfermería**;

Que, la recurrente cuyo expediente elevado por su respectiva facultad ha manifestado la suma urgencia que tiene de recibir su diploma para poder concursar a diferentes opciones laborales y asegurar el inicio de su desempeño Profesional;

Que, por lo expuesto, el Rector autoriza emitir la presente resolución CON CARGO A DAR CUENTA al Consejo Universitario;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, el artículo 140, inciso 11 del Estatuto de la Universidad, concordante con el artículo 62 de la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

1. CONFERIR el Título Profesional de **Licenciado (a) en Enfermería** a los bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOLIO
1	1220	2017	131343	Ahumada Rodríguez	Vilma Noelia	5	17
2	1221	2017	131344	Esquivel Barreno	Rendi Yael	5	18
3	1222	2017	131345	Gonzales Rojas	Luis David	5	19
4	1223	2017	131346	Olano Sampertegui	Claudia Lisetti	5	20
5	1224	2017	131347	Olano Villegas	Luisa Brillith	5	21
6	1225	2017	131348	Sullón Díaz	Fiorella Veroska	5	22
7	1226	2017	131349	Vásquez Gonzales	Rosa Elizabeth	5	23

2. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir los diplomas correspondientes y remitir los expedientes a la facultad respectiva para su incorporación en la carpeta personal de los titulados mencionados.

3. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Enfermería e interesados.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.



M. Sc. Manuel Argencio Sandoval Rodríguez
Secretario General



Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos
Rector (e)